



International Network for Knowledge and Comparative Socioeconomic Analysis of Informality
and the policies to be implemented for its formalisation in the European Union and Latin America

Horizon Europe Project 101182756 — INSEAI 2023
REA.A – Marie Skłodowska-Curie Actions & Support to Experts A.3 – MSCA Staff Exchanges

Cuestiones de ética

Humanos Si

Datos personales Si

Países no europeos Si

Intelligenia Artificial Yes

Opinión Ética

Autorización ética condicional (la autorización está sujeta a condiciones, es decir, requisitos éticos. Los requisitos deben cumplirse antes de la firma de la subvención o convertirse en parte del acuerdo de subvención).

Comité de Ética Independiente/Asesor Externo

En su opinión, ¿sería necesario excepcionalmente designar un asesor ético externo independiente o un comité de ética (con un mínimo de tres expertos) que informe periódicamente a la Comisión/Agencia/organismo de financiación?

El proyecto implicará investigación con participantes humanos en un gran número de países, tanto pertenecientes como no pertenecientes a la UE. Se deberá nombrar un Comité Asesor de Ética (CEE) para apoyar la capacidad del Consorcio para abordar estas cuestiones. El CEE independiente deberá nombrarse en el primer mes del proyecto. El consorcio deberá presentar la Carta de Nombramiento y el CV de los miembros del CEE, así como los informes elaborados por este como entregables. El primer y el segundo informe deberán entregarse una vez cumplidas las fechas de los informes periódicos. La Carta de Nombramiento deberá indicar el nombre y apellidos de los Asesores, su área de especialización profesional en ética, incluyendo una confirmación de que su trayectoria profesional los capacita en los diversos

aspectos éticos del proyecto, y que esto se ajusta al mandato de los Asesores establecido en el Informe Resumen de Ética (EthSR).

El CEE deberá estar compuesto por al menos dos personas, idealmente tres, con experiencia en sociología y economía, además de ética. El EAB:

- 1) Proporcionará al consorcio del proyecto una evaluación inicial de las cuestiones éticas y legales de la investigación antes de iniciarla;
- 2) Garantizará la obtención de todas las aprobaciones éticas y legales en todos los países participantes antes de iniciar cualquier investigación;
- 3) Garantizará el cumplimiento de los mismos estándares éticos y legales de investigación en países no pertenecientes a la UE que en los países de la UE;
- 4) Supervisará la transferencia de datos entre países;
- 5) Supervisará y orientará sobre el uso de la inteligencia artificial (IA) en el análisis de datos y el desarrollo de modelos.

Los entregables deberán presentarse en:

M1: proporcionar detalles sobre los miembros del EAB y su constitución;

M24: proporcionar detalles de la evaluación ética inicial y el asesoramiento proporcionado al consorcio, y garantizar que se ha seguido;

M48: proporcionar una evaluación final de las cuestiones éticas planteadas por la investigación primaria y el uso de la IA.

Verificación o revisión ética durante el proyecto

En su opinión, ¿sería necesario realizar una verificación ética o una revisión ética durante el proyecto?	Si (Comité de ética)
Para garantizar que las cuestiones éticas y la complejidad de gestionarlas en un proyecto a gran escala se aborden adecuadamente, se debe realizar una verificación ética en los meses 12 y 36. El motivo de estas verificaciones es brindar seguridad y evidencia de que las cuestiones éticas que no se abordaron en la propuesta están suficientemente bien reconocidas y se abordan en el diseño, la implementación y el análisis de la investigación.	

General requirement applicable to all grants

Los beneficiarios deben garantizar que todas las cuestiones éticas relacionadas con las actividades de la subvención se aborden de conformidad con los principios éticos, la legislación internacional y nacional aplicable y las disposiciones del Convenio de Subvención. Esto incluye las cuestiones éticas identificadas en este informe y cualquier otra cuestión ética adicional que pueda surgir durante el período de la subvención. Si surge alguna nueva cuestión ética importante, los beneficiarios deben notificarlo a la autoridad otorgante. Para cada cuestión ética aplicable, los beneficiarios deben seguir las directrices proporcionadas en «[Cómo completar la autoevaluación ética](#)».